



D. JOSE MARÍA GUZMÁN GARCÍA, Secretario de Administración Local con ejercicio en el Ayuntamiento de TORREDELCAMPO (JAÉN),

CERTIFICO

En las Dependencias de esta Secretaría existe una Resolución Nº 33 de fecha 17 de febrero de 2022 dictada por el Sr. Alcalde – Presidente de Torredecampo, que literalmente dice:

“1.- Vistas las Bases reguladoras y convocatoria para la creación de una bolsa de empleo del Ayuntamiento de Torredecampo de educador/a infantil para la Escuela Municipal Infantil “La Bañizuela” y Guardería temporera, aprobadas mediante Resolución de Alcaldía nº 206.4, de fecha 28/10/2021.

Vista el Acta de estudio de reclamaciones de la comisión de valoración para la creación de una bolsa de empleo del Ayuntamiento de Torredecampo de educador/a infantil de la escuela municipal infantil “la bañizuela” y guardería temporera celebrada el día 13 de enero de 2022, así como el acta de modificación de calificación de méritos posterior, en la que se acuerda elevar los resultados del proceso selectivo a conocimiento de la Alcaldía – Presidencia, para su resolución.

De conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, en concordancia con el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

RESUELVO:

PRIMERO.- Finalizar el proceso selectivo para la creación de una bolsa de empleo del Ayuntamiento de Torredecampo de educador/a infantil para la Escuela Municipal Infantil “La Bañizuela” y Guardería temporera.

SEGUNDO.- Tomar conocimiento de los resultados del mismo, y que a continuación se transcriben, haciendo constar que, de conformidad con el apartado 8º de las bases reguladoras: “...El resultado definitivo de la valoración del concurso constituye la propuesta de contratación al órgano competente, de acuerdo al orden preferencial que haya resultado de la valoración, conformando la Bolsa de empleo con los aspirantes que hayan obtenido una puntuación mínima de tres puntos en la fase de concurso.”, quedando excluidos/as por tanto, los/as aspirantes que no hayan superado la puntuación mínima de 3 puntos.

APellidos y Nombre	DNI	FORMACIÓN NO REGLADA	TITULACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA PROFESIONAL	OTROS MÉRITOS	TOTAL
ORTEGA JURADO, JOSEFA	77****69H	1,05	--	5	0,25	6,30
ARROYO MARTÍNEZ, MARÍA CONCEPCIÓN	26****49K	0,30	--	5	0,25	5,550
ARMENTEROS DÍAZ, SANDRA	77****86L	0,505	--	5	--	5,505
ELICHE CABRERA, MARÍA	77****33Z	2,81	--	1,80	0,50	5,11
RICO ORTEGA, VERÓNICA	77****27Y	3,00	--	1,80	0,25	5,05
ALBACETE ORTEGA, EVA	75****93M	--	--	5	--	5,00
PARRAS PARRAS, DOLORES	77****75P	1,67	0,50	1,70	0,75	4,62
DÍAZ SÁNCHEZ, EVA MARÍA	77****54V	0,45	--	3,40	0,25	4,10
MONTIJANO ORTEGA, ISABEL	26****37X	1,625	0,25	1	0,50	3,375

Código Seguro de Verificación	IV7C6QKDFZX2ZHJ3QAYBE7RRMQ	Fecha	18/02/2022 12:17:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7C6QKDFZX2ZHJ3QAYBE7R RMQ	Página	1/2





MORAL MACARENA	ÁLVAREZ, 77****66R	0,61	--	2,20	0,50	3,31
PAMOS ROJO, CONCEPCIÓN	77****19V	2,175	--	0,20	0,75	3,125

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde – Presidente, en Torredelcampo, a la fecha electrónica indicada.

Vº Bº
EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo.: Javier Chica Jiménez

Código Seguro de Verificación	IV7C6QKDFZX2ZHJ3QAYBE7RRMQ	Fecha	18/02/2022 12:17:51
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmante	JOSE MARIA GUZMAN GARCIA		
Firmante	JAVIER CHICA JIMENEZ		
Url de verificación	https://verfirmamoad.dipujaen.es/verfirmav2/code/IV7C6QKDFZX2ZHJ3QAYBE7RRMQ	Página	2/2

